



Riohacha D.T.C., 6 de diciembre de 2022

PROCESO:	VERBAL SUMARIO-DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ÁNDRES FELIPE PULIDO
DEMANDADO:	KELBER DAVID MURGAS MIRANDA Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION:	44-001-41-89-002-2022-00036-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las PERSONAS INDETERMINADAS fueron debidamente emplazadas a través de edicto emplazatorio de fecha 11 de marzo de 2022, publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la misma fecha, y como quiera que se encuentra cumplido lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, el despacho designa al Dr. SAULO GIL AGUILAR OCANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.026.559, quien podría ser contactado a través del número telefónico 3157143609 o mediante el correo electrónico sg.aguilar.o@hotmail.com, como curador ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS.

Póngase en conocimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 ibídem, el cargo es de forzosa aceptación con la salvedad ahí misma prevista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Kandri Sugeny's Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f3b4b447d3c0665beac63bda7da0b15e801fcd6eb3cf5081fb9effb204a123c**

Documento generado en 06/12/2022 02:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>